

Y para que conste y sirva de citación a don Freddy Mark Flores Carguachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/30.810/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 168 de 2009 se ha acordado la celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid ha acordado citar a don Hassane Ouarour, a fin de que el día 27 de octubre de 2009, a las once y veinticinco horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la quinta planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.

Y para que conste y sirva de citación a don Hassane Ouarour, actualmente en paradero desconocido, que tenía como último domicilio conocido calle Alcalde Juan de la Mata Sevillano, número 18, 28052 Madrid, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/30.814/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232 de 2009 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requirase de pago a don César Duque González y a don Pablo Rayo Montes para que abonen las multas impuestas en sentencia de fecha 1 de abril de 2009, de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, para el primero de ellos y de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, para el segundo, lo que hace un total de 160 euros y 90 euros, respectivamente, y al pago, por mitad, de las costas procesales y ello en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, con expreso apercibimiento de que si no satisficieren voluntariamente, o por vía de apremio, la referida cantidad en el plazo indicado quedarán sujetos, previa declaración de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que se cumplirán de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Penal.

A tal fin, habiendo sido negativas las diligencias de notificación de sentencia a ambos condenados, encontrándose estos en paradero desconocido, y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento de pago a don César Duque González y a don Pablo Rayo Montes, publíquese el mismo a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo dispone, manda y firma doña Carmen Simón Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento de pago a don César Duque González y a don Pablo Rayo Montes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/30.817/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (antigo mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 128 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 25 de febrero de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 128 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Jaime Garrido Parra y como denunciado don Ionan Rarinca, habiendo sido para el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a don Ionan Rarinca de la falta de hurto objeto de la denuncia, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionan Rarinca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/30.032/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Manzano Rodríguez, contra "Proyectos Mossi, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 851 de 2009, se ha acordado citar a "Proyectos Mossi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proyectos Mossi, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.689/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Constantín Mirc Homoro-dean, contra "Mantenimiento General y Maquinaria, Sociedad Limitada", y Fondo

de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.097 de 2009, se ha acordado citar a “Mantenimiento General y Maquinaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Mantenimiento General y Maquinaria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.669/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Segundo Wilman Carchipulla Pizarro, contra “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 408 de 2009, ejecución número 222 de 2009, se ha acordado citar a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.668/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Olavarrieta Álvarez, contra “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.328 de 2009, se ha acordado citar a “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jet Class Solutions, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.670/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rogelio Regondo García contra “Take Garden, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.113 de 2009 se ha acordado citar a “Take Garden, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2009, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Take Garden, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.739/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria de lo social del número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Corina Lorena Tulián Estabillo, contra “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.074 de 2009, se ha acordado citar a “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2009, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hermosilla Gestión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.434/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.081 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Gresa Sánchez, doña Mónica Barrera Doblado, don Diego Contreras Collado, “Car Aragoneses Praena”, don Francisco José Pérez David, don Víctor Uriarte Riaño, don Roberto Garabito González, don José María Díaz Mora, don Fabián Ortega Perales, don Gustavo Adolfo Zurita Jiménez, doña Rosa María Rueda González,